



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0030-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **19 ENE. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 206-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

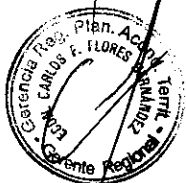
Con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 215-2011-GORE-ICA/PPR del 27 de diciembre del año dos mil once, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo a **Formular DEMANDA CIVIL** en contra de **ANDREA LINA CASTRO JIMENEZ, sobre DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO**, en virtud de que con fecha 29 de junio del 2011 se ha introducido a una parte del terreno ubicado en el Sector de Majoro, de la Provincia de Nasca y en donde se va construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales dentro del Proyecto de "Mejoramiento y Amplicación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre", impidiendo que se continúe con dichos trabajos, lo que en un principio originó que el Gerente de la Sub Región de Nasca, el Ingeniero Wilber Alfaro Morales, interpusiera la denuncia penal en su contra por el delito de Usurpación agravada, caso N° 2106064502-2011-361-0 y en donde por disposición fiscal N° 06-2011, la Fiscalía de Nasca considera que no existe delito y que nuestros derechos se deberán hacer en la vía civil;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha tres de enero del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **Formular DEMANDA CIVIL** en contra de **ANDREA LINA CASTRO JIMENEZ, sobre DESALOJO POR OCUPANTE PRECARIO** en virtud de que con fecha 29 de junio



del 2011 se ha iniciado una parte del terreno ubicado en el Sector de Majoro, de la Provincia de Nasca y en donde se va construir la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales dentro del Proyecto de "Mejoramiento y Amplicación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre, impidiendo que se continúe con dichos trabajos, lo que en un principio originó que el Gerente de la Sub Región de Nasca, el Ingeniero Wilber Alfaro Morales interpusiera la denuncia penal en su contra por el delito de Usurpación agravada, caso N° 2106064502-2011-361-0 y en donde por disposición fiscal N° 06-2011, la Fiscalía de Nasca considera que no existe delito y que nuestros derechos se deberán hacer en la vía civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSE L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0092-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0030-2012 de Fecha 19-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

